MORENO
INGENIERÍA

- *Seguro contra daños a terceros.-*

MORENO
INGENIERÍA
ingmorenoconstructora@gmail.com

Nuestra Señora Del Pilar N°06 Entre Del Maestro y Tajy.-
ingmorenoconstructora@gmail.com.-
+595981243119.-
Luque - Py.-

ROYAL
SEGUROS S.A.

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
472933716

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.: 1103000034	Sección/Sub-sección: 1103 (RESP.CIVIL /CONSTRUC. REFAC., DEMOLICION DE EDIF.)
Documento: 4.845.486-9	Asegurado: MORENO BALBUENA, RICARDO
Domicilio: NUESTRA SEÑORA DEL PILAR N°6 E/ DEL MAESTRO Y TAJY	Localidad: LUQUE - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
13/12/2019	12:00 hs. de 12/12/2019	12:00 hs. de 12/12/2020	366	Gs. 10.000.000

Entre ROYAL SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares y Particulares Específicas, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

El Asegurador de acuerdo con las Condiciones Particulares, Especiales y Generales de esta Póliza, asegura al "Asegurado" contra el riesgo de RESPONSABILIDAD CIVIL, en que pueda incurrir de acuerdo con los Artículos pertinentes de Responsabilidad Civil del Código Civil. Este seguro sólo comprende los siniestros que ocurran en el (los) siguiente (s) riesgo (s) asegurado (s)::

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	Sobre la Responsabilidad Civil a personas emergentes de un hecho súbito, fortuito y accidental que pudiera interesar a la vida, cuerpo o salud de terceras personas, daños a las cosas bienes de terceras personas que sean consecuencia única y directa durante los trabajos realizados sobre el CONTRATO N° 99/2019 - CONTRATACION DIRECTA (CD) - CONSTRUCCION DE UN AULA EN ARROYOS Y ESTEROS - PLURIANUAL - ID N° 372544.-, hasta la suma máxima de:(Guaranies Diez Millones) Franquicia: 10,00 % Sobre Cada Siniestro Franquicia: Gs. 2.500.000 **UBICACION DEL RIESGO:** CONSTRUCCION DE AULA - CONTRATO 99, ARROYOS Y ESTEROS **Detalle Sumas Aseguradas** - Muerte y/o lesiones de una persona, hasta la suma de 2.500.000 Gs..- - Muerte y/o lesiones de dos o más personas, hasta la suma de 5.000.000 Gs..- - Daños materiales a cosas de terceros, hasta la suma de 5.000.000 Gs..-	10.000.000	272.727
	TOTALES	10.000.000	272.727

TOMADOR: RICARDO MORENO BALBUENA
ASEGURADO: GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE LA CORDILLERA
==========
REF.: CONTRATO N° 99/2019 - CONTRATACION DIRECTA (CD) - CONSTRUCCION DE UN AULA EN ARROYOS Y ESTEROS - PLURIANUAL - ID N° 372544.-
==========
Se hace constar que, conforme al Art. 1.649 del Código Civil Paraguayo, el asegurado no tiene derecho a ser indemnizado cuando provoque dolosamente o por culpa grave el hecho de que nace su responsabilidad.-
==========

Forma parte integrante de la presente el Anexo: Regimen de Cobranza de premios para seguros elementales con cláusulas sobre suspensión de cobertura y caducidad automática del contrato de seguro en caso de mora en el pago de la prima.

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de ésta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio Web de la empresa:
http://www.royalseguros.com.py/Condiciones Polizas/Resp. Civil CO/RE/EDI/EXCA/DEMO/INS/MONT.pdf

En caso de controversia, la Superintendencia de Seguros reproducirá y autenticará el modelo de contrato de adhesión obrante en sus registros, en un plazo no mayor a 24 hs,de la presentación de la solicitud por parte del asegurado, tomador o beneficiario, para su trámite ante la autoridad judicial competente, a través de la División de Defensa al Usuario y de la Intendencia de Estudios Técnicos y Actuariales.

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. N° 70/12 de Fecha: 27/09/2012

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.59-0012
Res. N°: 522/12 Fecha 04/12/2012

MORENO INGENIERÍA
ingmorenoconstructora@gmail.com